



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 090-2023

Proceso núm. TSE-CCC-CM-20-184-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; la Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto); en la sala de sesiones del Tribunal Superior Electoral, ubicado en el 5to piso, en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Proceso TSE-CCC-CM-20-184-2023. “Adquisición de Consumibles para Impresoras del Tribunal Superior Electoral.”

- Lectura de Informe Pericial.
- Adjudicación.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar, a saber:



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



“ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes periciales de evolución de las ofertas técnicas del procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-20-184-2023, llevado a cabo para la adquisición de consumibles para impresoras del Tribunal Superior Electoral”.

1. El Comité Compras y Contrataciones, mediante acta núm. 083-2023, de fecha 12 de septiembre de 2023, aprobó el procedimiento de contratación, las especificaciones técnicas y la designación de peritos evaluadores para el procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-20-184-2023, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 12 de septiembre del año 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral procedió a publicar en el portal web Institucional del TSE y así mismo fueron remitidas las invitaciones a 23 empresas, a saber:

1. Inkc corp Dominicana SRL;
2. Office Line SRL;
3. SOLUCIONES TECNOLOGICAS;
4. EMPRESARIAL, SRL;
5. MULTISERVICIOS NIVAR, SRL;
6. DISTOSA SRL;
7. Oficina Universal, SA;
8. Distribuidora Universal;
9. SONOL, SRL;
10. UNIVERSAL COMPUTOS, SRL;
11. Grupoiceberg, SRL;
12. SIALAP SOLUCIONES, SRL;
13. Mercantil de Oficina, SRL;
14. Suplidora Nacional de Tecnología SNT, SRL;



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



15. Simpapel, SRL;
 16. Centroxpert STE, SRL;
 17. FIS SOLUCIONES SRL;
 18. DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL;
 19. Inversiones ND & Asociaciones, SRL;
 20. RAMIREZ Y MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS;
 21. Sinerggit SA;
 22. ALL OFFICE SOLUTIONS TS, SRL; y
 23. Caecom, SRL.
3. En fecha 18 de septiembre de 2023, procedieron a presentar sus ofertas, a los fines de evaluación las empresas siguientes:
1. Inkc corp Dominicana, SRL;
 2. All Office Solutions TS, SRL;
 3. Simpapel, SRL;
 4. Suplidora Nacional de Tecnología SNT, SRL;
 5. FIS Soluciones, SRL; y
 6. Compu-Office Dominicana, SRL.
4. En fecha 22 de septiembre de 2023, los peritos desinados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de Compra Menor núm. TSE-CCC-CM-20-184-2023, emitieron el informe de evaluación de ofertas técnicas (**ver documento anexo**), en el que se hace constar lo siguiente:

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por el oferente y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



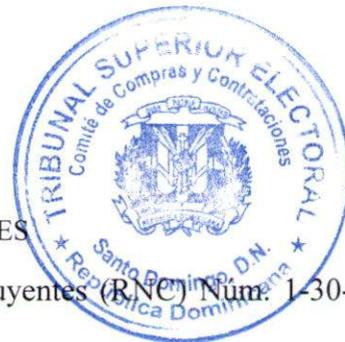
1. El oferente **SUPLIDORA NACIONAL DE TECNOLOGIA SNT, SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **no cumple** con las especificaciones de lo solicitado, porque no proporcionó la documentación técnica numeral 5, literales a, b, c y d, referente a las cuatro condiciones requeridas.
2. El oferente **SIMPAPPEL SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **cumple** con las especificaciones de lo solicitado.
3. El oferente **ALL OFFICE SOLUTIONS TS, SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **cumple** con las especificaciones de lo solicitado.
4. El oferente **INKORP DOMINICANA SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **cumple en el ítem #1** de la oferta técnica, los demás ítems no fueron ofertados.
5. El oferente **FIS SOLUCIONES SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **cumple** con las especificaciones de lo solicitado.
6. El oferente **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL**, dentro de la presentación de su documentación de oferta técnica requerida, **no cumple** con las especificaciones de lo solicitado, porque no aportó la documentación referente a la oferta técnica para ser evaluada.

Luego de analizar el informe pericial, este comité determinó que cuatro (04) de las empresas oferentes cumplieron con los requisitos técnicos establecidos y que, en consecuencia, debían ser evaluadas las ofertas económicas siguientes:



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



1. **Simpapel, SRL.**; provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-59305-1.
2. **All Office Solutions TS, SRL.**; provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-21122-4.
3. **Inkcorp Dominicana, SRL.**; provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-80474-8.
4. **FIS Soluciones, SRL.**; provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-31-78757-6.

Cumplida esta formalidad, los miembros del Comité actuante, después de verificar y analizar la evaluación de las propuestas de las empresas oferentes, así como, el cuadro comparativo, adjunto al presente documento, adoptaron las resoluciones siguientes:

Primera Resolución:

*Adjudicar a la empresa **FIS Soluciones, SRL**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-78757-6, de los ítem 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20 y 21 que conforman este proceso de contratación identificado con el núm. TSE-CCC-CM-20-184-2023 y que comprenden la “**Adquisición de Consumibles para Impresoras .”**, por un monto de un millón cincuenta y nueve mil doscientos nueve pesos con 30/100 (RD\$ 1,059,209.30), por cumplir con los requisitos establecidos en el referido proceso, y ser la propuesta que ha sido calificada como más idónea y conveniente para los intereses de esta institución, según el precio y la calidad ofertada para la prestación del servicio requerido, que se describe en el cuadro adjunto.*



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Segunda Resolución:



*Adjudicar a la empresa **Inkcorp Dominicana, SRL**, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-80474-8, de el ítem 1 que conforman este proceso de contratación identificado con el núm. TSE-CCC-CM-20-184-2023 y que comprende la “**Adquisición de Consumibles para Impresoras .**”, por un monto de cincuenta y cuatro mil pesos con 01/100 (RD\$ 54,000.01), por cumplir con los requisitos establecidos en el referido proceso, y ser la propuesta que ha sido calificada como más idónea y conveniente para los intereses de esta institución, según el precio y la calidad ofertada para la prestación del servicio requerido, que se describe en el cuadro adjunto.*

Tercera Resolución:

Instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que se proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

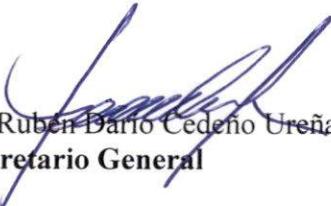
Por lo que siendo las doce horas del mediodía (12:00 p.m.), sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, actuando en representación del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior Electoral (TSE), declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman a continuación los miembros que conforman el referido Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE).


Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General


Dr. Henrri Cuello Ramírez
Director Jurídico


Ing. Yuberquis Genao Fernández
Directora Planificación y Desarrollo


Licda. Celsa Contreras Almonte
Encargada de la Oficina de Acceso a la Información



Juez Titular Fernando Fernández Cruz
en representación del Magistrado
Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral